



MEDIKUNTZA ETA ODONTOLOGIAKO IKASLEEN KONTSEILUA

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

Aclaraciones previas

El Consejo de Estudiantes (CE) de Centro es el máximo órgano de representación de los estudiantes de la Facultad de Medicina y Odontología, renovado con carácter anual y compuesto por los representantes electos del alumnado. Es por ello que no solo le corresponde la transmisión de las reclamaciones de sus compañeros, haciéndolas llegar a los órganos universitarios correspondientes, proponiendo y gestionando las posibles soluciones, sino que como representante del alumnado ha tenido, tiene y tendrá siempre un papel **activo** ante los problemas de los estudiantes.

No es labor de este órgano colegiado meramente apoyar las reclamaciones de un colectivo, sino escuchar la opinión de todos aquellos alumnos que deseen pronunciarse al respecto, recoger las distintas propuestas realizadas y, si así fuera necesario, **hacerlas extensibles a todo el alumnado de la facultad**.

Es por ello y que atendiendo a la solicitud de la *Asociación de Estudiantes de Medicina / Medikuntzako Ikasleen Batzarra (AEM/MIB)*, respaldada por un centenar de alumnos, así como los Consejos de Estudiantes de las Unidades Docentes la Asamblea Consejo de Estudiantes de la Facultad de Medicina y Odontología ha decidido:

1. Convocar, previa reunión y negociación con los colectivos implicados, a una concentración del alumnado en protesta por la situación actual de las Unidades Docentes
2. Aprobar la presente acta de peticiones y propuestas, así como solicitar una reunión con los Jefes de Departamento implicados en la docencia de segundo ciclo y Coordinadores de Unidades Docentes, para con mediación del Decanato y Rectorado, llegar a las soluciones exigidas
3. Autorizar al Vicepresidente de las Unidades Docentes del Consejo de Estudiantes, tanto como presidente de CE de Sección, como en delegación del presidente del CE Centro; a acudir a Consejo de Gobierno y demás instancias universitarias, para la consecución de los fines recogidos en el acta de propuestas y aquellos que el Consejo en un futuro pudiera determinar.

Actas de peticiones y propuestas

I) Docencia y evaluación

1. Cumplimiento íntegro de la *Normativa de gestión para las enseñanzas de 1º y 2º ciclo* poniendo especial énfasis en los siguientes apartados:

- Los estudiantes deben conocer la planificación docente al inicio de curso (15 primeros días naturales de cada cuatrimestre en el tablón de anuncios del Centro) y los profesores de ajustaran en el tiempo a ella.

No se podrán impartir más horas (teóricas o seminarios) de las fijadas en la programación bajo ninguna circunstancia. Programación que a su vez deberá ajustarse ante todo al número de créditos correspondientes a esa asignatura.

- Deberán estar fijados los métodos de evaluación al inicio de curso que deberá dar a conocer el coordinador de la asignatura.

Es inasumible que estos cambien durante el curso o peor aun, tras la realización del examen en si, siguiendo principios arbitrarios y desconocidos.

- El profesorado no podrá evaluar materias no impartidas en clase; aun cuando estén recogidas en la bibliografía de referencia citada al inicio del curso o se trate de una publicación del citado profesor. (art. 43.5)
- Tampoco se podrá exigir habilidad alguna que previamente el alumno no haya podido adquirir con anterioridad, y mucho menos en lo relativo a competencias de la práctica clínica diaria.
- El profesor que ha impartido cada materia/tema es el responsable de preguntar y corregir esa parte del examen, bajo ninguna circunstancia se podrá delegar la responsabilidad de realizar el examen en terceras personas y mucho menos aun en residentes o personal a su cargo.
- En cumplimiento de la LOPD las calificaciones de las evaluaciones se presentarán sólo con el DNI y ordenadas numérica o aleatoriamente y no siguiendo el orden alfabético.
- El profesorado cuenta con 10 días naturales para la publicación de las calificaciones de los exámenes tras la realización del mismo (art. 45.1.a)
- Junto a la publicación de las calificaciones se deberá incluir obligatoriamente el día, hora y lugar de revisión del examen

- La revisión del examen se realizará ante 3 profesores designados por el Departamento (y que no hayan evaluado el examen en primera instancia) y por el presidente del Consejo de Estudiantes de Centro/Sección o en quien delegue. (art. 47.1)
- Tras la revisión del examen se deberá respetar al procedimiento de reclamaciones recogido en el art. 47. c) d) e)
- Ante ciertas circunstancias, debidamente justificadas, el estudiante tiene derecho a solicitar una única evaluación final, en vez de una evaluación continua (art. 47. c)
- Los representantes estudiantiles (delegados de grupo, representantes en junta de facultad, campus, claustro, consejos de estudiantes, etc.) tiene derecho a solicitar el cambio de su fecha de examen en el caso de que coincida con la asistencia a un órgano colegiado (art. 43. 7)

Si estas situaciones volvieran ocurrir los Consejos de Estudiantes de Sección, sea a través de los Delegados de Asignatura o de los de Grupo, pondrá en conocimiento del Departamento, CE de Centro, Decanato y el Vicerrectorado lo ocurrido; solicitando, si es necesario, una llamada de atención al docente en cuestión y una amonestación si la situación fuera reiterada.

2. Calendario de exámenes: deberá ser fijado al inicio de curso, previo acuerdo entre los alumnos y posteriormente con los profesores. El Delegado de Grupo informará del calendario acordado Coordinador y al Consejo de Estudiantes de la Unidad Docente y en el caso de que los calendarios de distintos cursos se superpongan serán estos quienes medien.

La Junta de Facultad establecerá un **plazo límite** a partir del cual el calendario de exámenes no podrá ser modificado, salvo causas debidamente justificadas ante el Coordinador y el Consejo de Estudiantes; con el fin de evitar la situación que se ha vivido este año en tres de las cuatro Unidades Docentes.

3. Evaluación continua: ante la actual situación de falta de uniformidad en las Unidades Docentes se solicita que:
 - en las asignaturas anuales exista el **mayor número de parciales posibles** de acuerdo con el temario.

Ejemplo: la asignatura de Cirugía I dispone de 3 parciales en Cruces frente al único parcial de Donostia o Basurto; mientras que en Patología y Clínica Médica en Donostia existen 5 parciales, frente al único parcial de Basurto y los 3 de

Cruces. Ante esta situación solicitamos que el modelo que se extienda en cada asignatura sea aquel que tenga mayor número de parcial.

- en las asignaturas **cuatrimestrales** no se supere el número de dos parciales.
- se de preferencia a los **exámenes tipo test** como parte del proceso de preparación para el MIR y como garantes de una mayor objetividad
- **se reconozca en la evaluación** en su justa medida y proporción **los trabajos y prácticas realizados**.

Es inasumible que en asignaturas con menos de 20 horas de docencia y 40 horas de prácticas, las prácticas puntúen en 5% de la nota final (si es que puntúan). **Dentro de lo posible** la evaluación deberá acercarse a los parámetros del EEES, correspondiéndole a cada aspecto de la docencia (en aula, seminario y prácticas) en la nota final una parte proporcional o cercana al número de horas invertidas por el alumno.

- se facilite al alumnado el material docente utilizado en el aula, sean proyecciones, imágenes, impresos, etc. siguiendo la nueva metodología del EEES.

II) Prácticas

Se solicita:

1. A los Departamentos que se

- establezcan las competencias a adquirir en las prácticas de cada asignatura en base a las recogidas en el *Libro Blanco de la Medicina* (pag. 497); así como cuales van a ser los métodos para adquirirlas
- programen al inicio de cada cuatrimestre la estructura de las prácticas, competencias a adquirir, lugar donde se impartirán, recursos, personal docente; así como las fechas, aun cuando estas puedan verse modificadas previo aviso.
- recuerde a los docentes que las horas prácticas no podrán ser dedicadas a la impartición de seminarios. Las prácticas son para hacer prácticas, no para dar otra clase de teoría pero en grupo más reducido.
- reconozcan las prácticas en la nota final de manera proporcional a las horas invertidas

- unifiquen los criterios entre los distintos profesores, asignaturas y Unidades Docentes para evaluar las prácticas; para que en todas las asignaturas y centros las prácticas sean reconocidas en la puntuación final de la asignatura de una manera similar, aun cuando el profesor, grupo o UD sea distinta.
- aumente el número y variedad de las prácticas que se oferten, intentando mantener el equilibrio entre las distintas especialidades y grupos dentro de lo posible. La adscripción a un grupo u otro no podrá suponer en ningún momento no poder rotar por los mismos servicios.

2. Al Centro, Universidad y Osakidetza que se

- realice una encuesta a los estudiantes sobre las prácticas, competencias y habilidades adquiridas durante el curso para poder valorar y medir las posibles deficiencias y resolverlas, así como analizar la evolución del alumno hasta que finalmente finalice la carrera
- dote a los Hospitales de la infraestructura propia de los Hospitales Universitarios y se conciencie al personal y pacientes de las implicaciones que ello conlleva
- potencien las prácticas realizadas en los Centros de Atención Primaria como pilar básico para la adquisición de las competencias que todo licenciado en medicina debe tener, más allá de las que se puedan adquirir en las distintas especialidades
- firmen convenios de colaboración con distintos centros para poder realizar prácticas no solo en los 4 Hospitales Universitarios, aprovechando para la red pública de centros
- reconozca en la carrera profesional la labor desinteresada que realizan decenas de médicos por enseñar a los alumnos de segundo ciclo sin ser docentes de la universidad
- exploten las posibilidades del Concierto entre Osakidetza y la UPV/EHU para, dentro de las limitaciones económicas existentes, se contraten y formen profesores de prácticas, con el objetivo de que cada Hospital Universitario esté dotado de un número mínimo médicos instruidos en la enseñanza de competencias y habilidades
- elimine la idea del “alumno mochila” del imaginario médico, el estudiante está para aprender, no para mirar

- dote del material docente necesario a los laboratorios de habilidades y prácticas, así como de personal instruido en su uso
- realice una oferta de prácticas voluntarias para los meses estivales para que estas y las competencias adquiridas sean reconocidas y regladas

A 9 de mayo del 2011,

Fdo.

Gillen Oarbeaskoa Royuela

Secretario del Consejo de Estudiantes
de la Facultad de Medicina y Odontología

